



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741
Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 06 de Mayo del 2024.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez
OAIP

Estimada.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 19 de Abril del año 2024 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. Tomó la palabra la Contadora Municipal quien en primer lugar informo sobre el atraso en la entrega de la Rendición de Cuentas acumulada al cuarto trimestre 2023 debido a que no le reciben la documentación porque faltan algunos requisitos como ser la obtención de la certificación donde se aprueba el Plan de Emergencia Municipal año 2023 en COPECO, la cual es requisito para que la Secretaria de Gobernación extienda la constancia tanto del plan de emergencia como del plan de desarrollo municipal para hacer la gestión de la transferencia correspondiente al primer trimestre 2024. Segundo: Estamos ya ejecutando el segundo trimestre y tenemos la limitante de los gastos en base a ley los cuales no pueden exceder de los límites ya establecidos (Ley de municipalidades art. 98 inciso 6: Los gastos de funcionamiento no podrán exceder de los límites establecidos ingresos hasta 3 mil. Gastar hasta 65%...so pena de incurrir en responsabilidad). Como lo detalle en el informe trimestral de enero a marzo el gasto de funcionamiento esta excedido, ya que se cancelo a empleados sus prestaciones laborales del año 2023. Sueldos y salarios del mes de marzo y otros gastos de funcionamiento autorizados, sin tener ingreso de transferencia para poder gastar el 20% que corresponde. El articulo 1 de las Disposiciones Generales del presupuesto de la Republica en paralelo con los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, menciona el ámbito de aplicación de la presente Ley, es obligatorio para todas las instituciones del sector publico ahí nos incluye. Si ustedes autorizan seguir ejecutando tanto gasto de funcionamiento como los programas de inversión, pese al conocimiento de la ley, me liberen de



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



responsabilidad alguna. Tercero: Recordarles lo que menciona el artículo 98 inciso 5 de la Ley de Municipalidades No podrá contraerse compromisos, ni efectuarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto. Sugiero tomar en cuenta previo a aprobar pagos, aumentos, planillas o apoyos económicos, verificar en la unidad de Presupuesto si la municipalidad cuenta con disponibilidad para tal propósito. Ya que en general el presupuesto esta ajustado para cada actividad planificada, asignada y aprobada. Y por último: Solicitar la gestión de descargo de bienes y actualizar los valores catastrales de los bienes de la municipalidad con el fin de subsanar el control de bienes muebles e inmuebles (Forma 09 de la Rendición de cuentas). La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por la Contadora Municipal CINDY Mariliza Moreno y después de haber analizado y discutido acordó remitir a quien corresponde para que subsane los valores registrados de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad y aprobó por unanimidad seguir ejecutando gastos en el gasto de funcionamiento y exime de responsabilidad alguna a la unidad de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería Municipal y la asume la Corporación Municipal.

2. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal el acta de apertura y evaluación de ofertas del proyecto Mejoramiento de Alumbrado Público ubicado en Corralitos, Las Cañas. San Antonio del Norte, La Paz en el cual presentó oferta la empresa SECOR S DE R.L. DE C.V. por un monto de L. 69,020.00 y cumple con los requisitos solicitados. Cabe mencionar que el presupuesto base es de L. 56,870.00 el cual haciendo una relación entre ambos presupuestos, el precio ofertado sobrepasa el 21.36% del presupuesto base, lo cual queda a criterio de la Corporación Municipal si se acepta la oferta por este monto o se repite el proceso. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien expreso estar de acuerdo, esto con el fin de poder dar solución al problema que sufre la comunidad de Corralitos y que en varias ocasiones se han presentado a pedir el apoyo y si se repite el proceso se pierde mucho tiempo. El señor Alcalde Municipal sometió a votación ante el pleno de la Corporación Municipal adjudicar el proyecto Mejoramiento de



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. **8837-4741**

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



Alumbrado Público ubicado en Corralitos, Las Cañas. San Antonio del Norte, La Paz, votando a favor el señor Alcalde Municipal, Licenciada Jessica Sarai Acosta, Regidora Primera, Abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo, Licenciado Juan Neptaly Núñez, Regidor Tercero votando en contra la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta, aprobándose por mayoría de votos la adjudicación del proyecto Mejoramiento de Alumbrado Público ubicado en Corralitos, Las Cañas. San Antonio del Norte, La Paz a la empresa SECOR S DE R.L. DE C.V. por un monto de L. 69,020.00.

3. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal que se necesita organizar los patronatos o juntas de agua de las comunidades de Cordoncillo, Quiscamote y Chagüites ya que el programa Nacional de Intervención a Caminos productivos piden que estén organizados, juramentados y que tengan su propio sello por los documentos que solicitan de respaldo de dichos proyectos. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado y acordó se realicen las gestiones necesarias para organizar, juramentar y elaboración de los sellos respectivos de dichos patronatos o juntas de agua.
4. La Corporación Municipal en vista que en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo del año 2024 se aprobó por unanimidad un apoyo económico mensual de L. 3,500.00 para la alimentación del joven Jorge Luis Ochoa y que el apoyo fuera otorgado a favor de la prima Ana María Ochoa pero debido a que ella es una empleada municipal aprobó por unanimidad que el apoyo sea otorgado a favor de la señora Kenia Ventura quien es la persona que le brinda la alimentación al joven Jorge Luis Ochoa y acordó que el apoyo sea otorgado del fondo de la Niñez y Juventud.
5. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad seguir ejecutando gastos en el gasto de funcionamiento y exime de responsabilidad a la unidad de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería Municipal y la asume la Corporación Municipal.
6. La Corporación aprobó por unanimidad el plan de pago del mes de mayo al mes de diciembre del año 2024 a la empresa Multicable por el permiso de construcción de fibra óptica en jurisdicción del municipio para la



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



- instalación de 191 poste a un precio de L. 600.00 (Seiscientos Lempiras) cada poste para un monto de L. 114,600.00 (Cientos Catorce Mil Seiscientos), y realizará un pago mensual de L. 14,325.00 (Catorce Mil Trescientos Veinticinco Lempiras) a partir del mes de mayo del año 2024.
7. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la celebración del día de la Madre a todas las madres del municipio para lo cual se realice la compra de alimentación, refrescos y postre.
 8. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo, quien expreso que con relación al punto de agenda propuesto por su persona sobre el seguimiento a las gestiones de la delimitación del territorio del municipio quien expreso que se ha quedado pausado y que se solicite una audiencia donde acompañe Gobernación de La Paz y Gobernación de Comayagua y que se solicite una audiencia con el Ministro de Gobernación ya que nosotros somos los más necesitados. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo y acordó realizar las gestiones pertinentes para solicitar una audiencia con el Ministro de Gobernación.
 9. La Corporación Municipal en vista que el joven Saúl Santos es beneficiario del solar número 70 en la lotificación Eulalio Maldonado Moreno otorgado por la Corporación Municipal de este municipio pero que a la fecha dicho beneficiario no se encuentra en el país y no ha realizado construcciones en el mismo acordó por unanimidad cederle dicho solar al señor Jorge Alberto Velásquez Medina el cual se encuentra registrado bajo el número 70 en Catastro Municipal por lo que puede hacer uso del mismo a partir de la fecha.
 10. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad un apoyo mensual de L. 500.00 (Quinientos Lempiras) a la señora María de Jesús Bonilla por ser una persona de la tercera edad a partir de este mes de abril del año 2024 y acordó que se otorgue del renglón de Participación Ciudadana.
 11. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad un apoyo mensual de L. 700.00 (Setecientos Lempiras) al señor José Danilo Suazo por ser una persona de la tercera edad a partir de este mes de abril del año 2024 y acordó que se otorgue del renglón de Participación Ciudadana.
 12. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad un apoyo mensual de L. 800.00 (Ochocientos Lempiras) a la señora Sandra Carolina Martínez por ser una persona de escasos recursos económicos a partir de este mes



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741



Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info

de abril del año 2024 y acordó que se otorgue del renglón de Participación Ciudadana.

13. La Corporación Municipal basándose en el artículo 25 numeral 1 de las facultades de la Corporación Municipal contempladas en la Ley de Municipalidades aprobó por unanimidad la modificación al Reglamento Interno para el Otorgamiento de Ayudas Sociales y luego del análisis correspondiente específicamente en el Capítulo VI en el Artículo 22 que incluye las solicitudes que dentro de las ayudas para el mejoramiento de vivienda la Municipalidad atenderá específicamente el inciso b que literalmente dice: Se apoyará con mano de obra calificada y no calificada para mejoramiento de viviendas a personas de escasos recursos económicos y que por sí mismas no puedan cubrir los gastos pertinentes hasta un techo máximo de L. 12,000.00 por solicitante previa aprobación de la Corporación Municipal en casos especiales y será otorgada la ayuda económica a favor del peticionario mediante cheque. Dicha modificación entrara en vigencia a partir de la fecha para su implementación.
14. La Corporación Municipal acordó por unanimidad que se realice las gestiones ante FUNDER para solicitar capacitación para la elaboración de planes de negocio y se capacite a los técnicos de la Municipalidad para así brindar apoyo a los emprendedores que solicitan apoyo.

Atte:


Thania Sarai Alvarado Mejía
Secretaria Municipal